

(NOMBRESE AL COMPANERO CÉSAR AUGUSTO CASTAÑEDA LACAYO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE DESDE EL REINO DE BÉLGICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 90-2025, aprobado el 16 de junio de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 18 de junio de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 90-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **César Augusto Castañeda Lacayo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Portuguesa**, en calidad de concurrente desde el Reino de Bélgica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.